

MENDOZA, **7 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 15421/21 caratulado: "VAZQUEZ, Melina s/
Solicitud acreditación horas optativas - Lic. en Oboe - FAD"

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales y de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Carla Melina VAZQUEZ (Registro N° 26231) las asignaturas "*Taller de Instrumentos Andinos*" con una carga horaria de *SESENTA (60) horas* y "*Música Popular Argentina I*" con una carga horaria de *NOVENTA Y SEIS (96) horas* en calidad de Materias Optativas pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Oboe de las Carreras Musicales de esta Facultad.

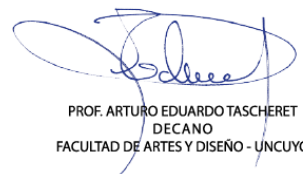
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2do. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 316


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO